

**RESOLUCIÓN CONES N° 11/2021**

**“UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS S/ HABILITACIÓN CONDICIONADA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – FILIAL CAMBYRETÁ – EXPEDIENTE ANT-01-52-586-20”.**

Asunción, 28 de enero de 2021

**VISTA:** La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y sus reglamentaciones, la Resolución CONES N° 12/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior”: p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, conforme a la Resolución CE CONES N° 11/2016 y a la Resolución CONES N° 420/2020 *“REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”*, el cual en su art. 8° establece: La Aprobación Condicionada o Provisional se concederá por el plazo de 18 (diez y ocho) meses, contado desde la fecha de la Resolución respectiva. Si dentro del plazo señalado, la Institución no obtuviera la aprobación definitiva la misma caducará y será clausurada de oficio por el Consejo Nacional de Educación Superior. La Resolución de aprobación condicional o provisoria hará expresa mención de dicha situación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) podrá, en cualquier momento, cancelar la aprobación condicional o provisoria y disponer - en consecuencia - la clausura respectiva.

Que, la Universidad de la Integración de las Américas, ha presentado ante el CONES solicitud de trámite de habilitación Condicionada, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020, e igualmente - en ese sentido - conforme al Dictamen N° 24/2020 UDACA, Turno N° 2, Dictamen Técnico Académico Favorable con Expediente N° 169 y Dictamen Preliminar N° 01/2020 de Infraestructura, en las cuales se verificaron los procesos, evidenciándose los resultados para determinar la condición de Habilitación Condicionada conforme los alcances del artículo 08 de la Resolución CONES N° 420/2020.

Que, conforme a las reglamentaciones vigentes la habilitación definitiva será otorgada una vez que el Consejo Nacional de Educación Superior se expida sobre el cumplimiento de todas las exigencias reglamentadas por el Consejo de Universidades y las que se dispongan para el efecto.

**POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Habilitación Condicionada del Programa de **“Maestría en Ciencias de la Educación”**, correspondiente a la Universidad de la Integración de las

Américas, Filial Cambyretá, conforme a los alcances del Artículo 8° de la Resolución CONES N° 420/2020, y según el siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad de la Integración de las Américas	Escuela de Postgrado	Maestría en Ciencias de la Educación	Cambyretá	Presencial	Magíster en Ciencias de la Educación	18	720

**Artículo 2°.- CONCEDER** el plazo de 18 meses, conforme los alcances del Artículo 8°, Segundo Párrafo de la Resolución CONES N° 420/2020 (hasta 30/03/2022) para la obtención de la Aprobación Definitiva. Indicar que dentro de dicho plazo deberá cumplir las exigencias respectivas a fin de otorgársele la aprobación definitiva, bajo los alcances del artículo 8° de la citada Resolución, y conforme los dictámenes preliminares respectivos.

**Artículo 3°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**  
Presidente – CONES

**Abg. Derlis Alfredo Noguera**  
Secretario – CONES